

Subdirección General Económico-Administrativa

Expediente: 300/2024/00085

INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA, S.L. EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MUDANZA, TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y ENSERES Y TRABAJOS AUXILIARES PARA LA JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS

## 1. ANTECEDENTES.

El 8 de mayo de 2024 se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias para la apertura del "Sobre Único" que contiene las proposiciones económicas y las declaraciones responsables en la licitación del contrato de servicios denominado MUDANZA, TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y ENSERES Y TRABAJOS AUXILIARES PARA LA JEFATURA CUERPO DE BOMBEROS, presentada para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado

La empresa CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA, S.L. presentó la siguiente oferta:

| CONCEPTO  | BAJA OFERTADA POR EL<br>LICITADOR |  |
|---|-----------------------------------|--|
| Porcentaje de baja ÚNICO para las cajas de documentación en cualquier día de la semana y para el servicio (1/2 jornada y jornada completa 8 h) y medios auxiliares (1/2 jornada y jornada completa 8 h) a realizar en días laborables de <b>lunes a viernes</b> : Precio por unidad de operario, precio furgoneta ≥10 m3, precio camión mediano de capacidad ≥20 m3 y <45 m3 con trampilla elevadora, precio camión de gran capacidad ≥45 m3 con trampilla elevadora, precio plataforma elevadora de carga. <b>Hasta 70 puntos.</b> | 50,01%                            |  |
| Porcentaje de baja ÚNICO para el servicio (1/2 jornada y jornada completa 8 h) y medios auxiliares (1/2 jornada y jornada completa 8 h) a realizar en <b>sábado</b> : Precio por unidad de operario, precio furgoneta ≥10 m3, precio camión mediano de capacidad ≥20 m3 y <45 m3 con trampilla elevadora, precio camión de gran capacidad ≥45 m3 con trampilla elevadora, precio plataforma elevadora de carga. <b>Hasta 15 puntos</b>  | 50,01%                            |  |





Subdirección General Económico-Administrativa

| Porcentaje de baja ÚNICO para el servicio (1/2 jornada y jornada completa 8 h) y medios auxiliares (1/2 jornada y jornada completa 8 h) a realizar en <b>domingo y festivos</b> : Precio por unidad de operario, precio furgoneta ≥10 m3, precio camión mediano de capacidad ≥20 m3 y <45 m3 con trampilla elevadora, precio camión de gran capacidad ≥45 m3 con trampilla elevadora, precio plataforma elevadora de carga. <b>Hasta 15 puntos</b> | 50,01% |
|--|--------|
|--|--------|

CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA, S.L. oferta un porcentaje de baja para todos y cada uno de los precios unitarios de un 50,01%. Aplicando la baja a los precios unitarios del PPTP resultan los siguientes precios:

|  | Lunes a viernes     |            | Sábados             |            | Domingos y festivos |            |
|--|---------------------|------------|---------------------|------------|---------------------|------------|
|  | 1/2 jornada<br>(5h) | Jornada 8h | 1/2 jornada<br>(5h) | Jornada 8h | 1/2 jornada<br>(5h) | Jornada 8h |
| Precio operario                            | 59,8800€            | 95,8080 €  | 71,8560 €           | 115,0195€  | 89,8200€            | 143,7120€  |
| Precio vehículo hasta 10 m3                | 37,4250€            | 59,8800 €  | 44,9100 €           | 71,8560€   | 56,1375€            | 89,8200€   |
| Precio vehículo 20-30 m3                   | 49,9000€            | 79,8400 €  | 59,8800 €           | 95,8080€   | 74,8500€            | 119,7600€  |
| Precio vehículos 50 m3                     | 62,3750€            | 99,8000 €  | 74,8500 €           | 119,7600€  | 93,5625€            | 149,7000€  |
| Precio grúa montacargas                    | 62,3750€            | 99,8000 €  | 74,8500 €           | 119,7600€  | 93,5625€            | 149,7000€  |
| Precio camión basculante                   | 224,5500€           | 359,2800€  | 269,4600€           | 431,1360€  | 336,8250€           | 538,9200€  |
| Cajas para documentación de cualquier tipo | 0,7485 eur/ud       |            | 0,7485 eur/ud       |            | 0,7485 eur/ud       |            |

La Mesa identificó la oferta presentada, para los tres conceptos considerados, como incursa en presunción de anormalidad en aplicación de los parámetros establecidos en el PCAP, acordando, de conformidad con lo establecido en el art 149 apartado Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tramitar el procedimiento previsto al efecto, dando audiencia al licitador para que justificara su oferta y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, y en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado que incumplan lo establecido en el artículo 201, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el plazo concedido CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERÍA, S.L, presentó justificación de su oferta y, una vez analizada, se consideró que no tenía datos suficientes que permitieran



Subdirección General Económico-Administrativa

comprobar objetivamente el porcentaje ofertado por lo que se propuso a la Mesa que se solicitara al licitador "la justificación de su baja, cuantificando el ahorro de costes que suponen los argumentos expuestos en su declaración, de forma que la administración pueda llegar a la convicción de que se puede llevar a cabo el objeto del contrato con la baja ofertada del 50,01%."

Con fecha 20 de mayo de 2024 la Mesa de contratación se reúne nuevamente para el estudio del informe referente a la viabilidad de la justificación de la oferta presentada y acuerda solicitar a CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA, S.L. para que amplíe la información aportada.

En el plazo concedido, CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA, S.L. presenta ampliación de la documentación justificativa.

# 2. CONTENIDO Y ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA

A continuación, se procede a analizar la ampliación de la justificación de la oferta respecto a lo declarado en la documentación presentada, primeramente:

CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA, S.L. presenta certificados de ejecución con el ayuntamiento de Madrid de contratos con la agencia tributaria del Ayuntamiento de Madrid (expte 300/2020/00342), del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social (expte 300/2021/00014), y del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (exptes 145/2020/0102, 145/2019/02624, 300/2019/00052). Respecto a los trabajos certificados no se aporta ninguna información ni justificación adicional que permita cuantificar el ahorro de costes necesario para desarrollar la ejecución del contrato conforme a la baja ofertada. De hecho, no se acredita mínima similitud de los servicios incluidos en los certificados aportados con las que constituyen el objeto del contrato, así como tampoco de los precios y costes de dichas actividades en relación con las prestaciones incluidas en la presente licitación. Por tanto, en base a la citada documentación no es posible llegar a la convicción de que el objeto del contrato se puede llevar a cabo con la baja ofertada.

CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA, S.L aporta un documento en el que se incluyen ciertos datos salariales correspondientes a sueldos de mozo, mozo conductor y sueldo de encargado incrementando los costes sociales, ropa laboral y EPIS.

Los importes señalados en el documento aportado son los siguientes:

|                       | Sueldo    | Costes sociales | Ropa laboral y EPIS | Total      | Coste por<br>hora |
|-----------------------|-----------|-----------------|---------------------|------------|-------------------|
| Sueldo mozo           | 1.323,00€ | 403,25€         | 32,08 €             | 1.758,33 € | 10,14 €           |
| Sueldo mozo conductor | 1.400,00€ | 426,72 €        | 32,08 €             | 1.858,80 € | 10,72 €           |
| Sueldo encargado      | 1.500,00€ | 457,20 €        | 32,08 €             | 1.989,28 € | 11,48 €           |



Subdirección General Económico-Administrativa

CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA, S.L. se limita a incluir dichos costes salariales. En ningún caso incluye información adicional sobre el importe proporcional de pagas extras, complementos o antigüedad, así como tampoco el porcentaje correspondiente o cuantía relativa al beneficio industrial, costes indirectos empresariales o costes directos repercutidos.

Por ello, se puede afirmar que, de la información aportada en el documento analizado en este apartado, no es posible llegar a la convicción de que el objeto del contrato se puede llevar a cabo con la baja ofertada, como tampoco resulta posible inferir de la misma, el cumplimiento de la normativa laboral o convenio

Finalmente, tampoco se apuntan otros costes necesarios para la ejecución de la prestación como fungibles, cajas, embalajes, perchas, mantas o medios humanos de coordinación.

En el documento aportado de justificación de costes se incluye un apartado de "contrato indefinido para personas con discapacidad". No se aporta, sin embargo, ninguna aclaración ni justificación adicional sobre el número de trabajadores a emplear en el contrato con dicha condición, así como tampoco acreditación de inscripción como centro especial de empleo que fomente la integración laboral de personas con discapacidad o diversidad funcional en el que sea posible repercutir bonificaciones o subvenciones que pudieran ajustar los costes para llevar a cabo el objeto del contrato en los términos ofertados.

En cuanto a los medios materiales, CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA, S.L. declara que "están prácticamente amortizados y son propiedad de la empresa, lo que posibilita precios más bajos que si tuvieran que alquilarlos". Para su justificación realiza una valoración económica de los costes anuales de los vehículos para furgoneta de 10, 20 y 45 m3, incluyendo los impuestos de matriculación y seguro de flotas. No se han incluido los costes asociados de reparaciones ni mantenimiento y su repercusión en el precio ofertado

Por otra parte, y con respecto a los costes de combustibles, inicialmente declaró el licitador que tienen "acuerdos con empresas suministradoras de combustible y tanques para repostaje de la flota que hace que puedan adquirirlos a precios muy competitivos.". Para su acreditación adjuntan certificado de la empresa distribuidora de gasóleo Reques Oil S.L. en el que certifican que se les aplica un precio de venta con tarifa reducida. Sin embargo, y como en el caso anterior, no se incluye ninguna información alguna sobre la repercusión de este coste en el precio ofertado.

## 3. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, una vez analizada la documentación presentada por CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA, S.L., se considera que con la documentación aportada no justifica su oferta de forma que la administración pueda llegar a la convicción de que se puede llevar a cabo el objeto del contrato en los términos ofertados, por lo que no se considera acreditada la viabilidad de la oferta con una baja del 50,01% para cada todos y uno de los precios unitarios incluidos en el PPTP.



Subdirección General Económico-Administrativa

Lo que se eleva a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Firmado electrónicamente

Jefe de Departamento de Medios Técnicos

Miguel Ángel Pavón Morales